Bogotá D.C., Febrero de 2025.

Señores
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.
Atn: IVÁN DARÍO ARGEL DÍAZ
Gerente Unidad de Gestión VISR
Calle 16 No. 6-16, Piso 29 Edificio Avianca
iargel@fiduagraria.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA Y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE

Asunto: Justificación de modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. Cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio

Respetados señores.

En mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, de manera respetuosa me permito solicitar se someta a consideración de los órganos contractuales del Fideicomiso, la justificación de modificación del referido Convenio Interadministrativo, En el sentido de modificar la cláusula quinta – plazo de ejecución y la cláusula sexta -valor, los cuales establecen:

> ***"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de febrero de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*
>
> **SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO:** El valor inicial del presente convenio asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.621.976.863)** que serán aportados por FONVIVIENDA conforme a los recursos fideicomitidos en el Patrimonio

Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL y cuyo monto se discrimina así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios.

El Presupuesto Oficial para la contratación del ejecutor e interventor de los subsidios es de hasta **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676),** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 5% del presupuesto total de la inversión del proyecto, lo cual equivale a un valor de hasta la suma de hasta **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.457.672.187).**

De conformidad con lo anterior, la modificación del mencionado convenio se requiere teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, se suscribió entre FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE (NASA-KIWE) el 09 de julio de 2021.

2. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio se firmó el acta de inicio el día 09 de agosto de 2021.

3. Que de conformidad con la cláusula **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, la vigencia del convenio se estableció igual al plazo de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o de doce (12) meses, lo que primero ocurriera, plazo que sería contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que el 19 de julio de 2022 LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 1 por medio del cual se modificó la cláusula quinta del Convenio – plazo de ejecución indicando que: "El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 30 de abril de 2023, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución

5. Que el 27 de abril de 2023, LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 2 por medio del cual se prorrogó el convenio hasta el 30 de diciembre del 2023 y se adicionó el valor por **DOS MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.023.952.857)** con lo cual el valor total del convenio es por **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES ($32.410.876.863).**

6. Que el 20 de diciembre de 2023, LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 3 por medio del cual se modificó la cláusula quinta del Convenio – plazo de ejecución indicando que: "El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 30 de junio de 2024, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución"

7. Que, el 28 de junio de 2024 se firmó el otro si No 4 ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero 2025 y adicionando un valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($211.100.000)** al convenio para un total de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE *($32.621.976.863.)***

8. Que el 4 de febrero de 2025, la Corporación Nasa Kiwe remitió al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA el oficio con asunto: "Solicitud Otro Sí No. 05 del Convenio No. 007 de 2021, suscrito entre FONVIVIENDA y NASA KIWE", en el que solicita la prórroga y adicional en valor del citado Convenio, en los siguientes términos:

*"Como es de su conocimiento, la situación actual de orden público en el departamento del Cauca constituye un **hecho notorio**, debido a la magnitud de los acontecimientos que impiden el normal desarrollo de las obras ya contratadas, tanto en vivienda nueva como en mejoramiento de vivienda y a su vez se dificultan los desplazamientos requeridos en la etapa de postulación; por lo que varios contratos debieron suspenderse. Ver links anexos. Sin embargo, dicha situación ha venido ocurriendo desde tiempo atrás, impidiendo el normal*

desarrollo de los contratos en ejecución, ya que las actividades se ven interrumpidas por la no aceptación de personal de trabajo ajeno al territorio, intermitencia en la entrada de materiales por las vías de acceso y cobro de cuotas al personal Contratista; situaciones que daban como consecuencia la salida prematura del personal y la indisposición para retomar actividades. Los contratos de obra afectados fueron: 206, 226 y 227 de 2021; 083, 126 y 217 de 2022; 019, 140, 142, 148 y 176 de 2023; 134 de 2024. A pesar de esto, en la medida de lo posible, se han ejecutado las obras con el ánimo de dar respuesta a la necesidad de los beneficiarios, para el mejoramiento de su calidad de vida. El estado actual de los contratos se puede apreciar en la Tabla No. 1.

La Corporación Nasa Kiwe manifiesta que para el adecuado funcionamiento de la supervisión en cuanto a trabajo de oficina y de campo, se requiere de recursos que permitan llevar a cabo dichas actividades, considerando el personal Contratista de prestación de servicios necesario e insumos, que se detallan en la Tabla No. 3, dentro de la prórroga solicitada. La Corporación, desde Diciembre de 2024 ha manifestado la necesidad de realizar una prórroga al Convenio, teniendo en cuenta el estado de avance actual y los procesos faltantes por ejecutar de la siguiente manera:

Tabla No. 1

Tipo	*Unidades programadas*	*Unidades contratadas*	*Unidades contratadas terminadas*	*Unidades contratadas en ejecución*	*Unidades contratadas sin iniciar*	*UNIDADES POR CONTRATAR*
Vivienda nueva	*318*	*315*	*315*	*0*	*0*	*3*
Mejoramientos de vivienda	*450*	*373*	*288*	*18*	*67*	*77*

			VIVIENDA Meta: 318			MEJORAMIENTOS Meta: 450			
Interventoría	Contrato de obra	Vigencia	**Contratadas**	**Construidas**	**Por iniciar**	**Contratados**	**Construidos**	**En ejecución**	**Por iniciar**
CONSORCIO K&G.	*206*	*2021*	105	105	0				
	126	*2022*	16	16	0				
CONSORCIO CONVIVICAUCA 2021.	*226*	*2021*	60	60	0				
	227	*2021*	71	71	0				
	083	*2022*				105	105	0	0
CONSORCIO CÓRDOBA.	*217*	*2022*				52	52	0	0
	019	*2023*				66	56	5	5
	140	*2023*	43	43	0				
	142	*2023*				60	38	9	13
	148	*2023*	20	20	0				0
	176	*2023*				40	34	0	6
SANDRA TENORIO	*134*	*2024*				50	3	4	43
	0	*2025*			3	0	0	0	0
			315	**315**	**3**	**373**	**288**	**18**	**67**
		Faltantes:	*3* *Por contratar.*	*3* *Por ejecutar.*		*77* *Por contratar.*	*162* *Por ejecutar.*		

Tabla No. 2

DESCRIPCION DE ESTADO ACTUAL PENDIENTES POR ASIGNAR VIVIENDA NUEVA	
ESTADO ACTUAL	**No. DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**
Pendiente asignación de subsidio	2
Pendiente de fallo judicial	1

DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL PENDIENTES POR ASIGNAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
ESTADO ACTUAL	**No. DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**
Resolución asignada	31
Pendiente asignación de subsidio	12
Precargue corrección municipio	2
Precargue registraduría	2
Cruce propietario	8
Finalizado en plataforma para cruce	2
Nuevo procesos - Georreferencia	5
Pendiente condiciones ambientales	7
Proceso de postulación plataforma	2
Pérdida de ejecutoriedad subsidio Banco Agrario	1
Reporte Fallo plataforma - Postulaciones	5
TOTAL PENDIENTES POR ASIGNAR	**77**
Perdidas de ejecutoriedad	5

TABLA 3

Equipo de trabajo	***Cantidad***	***Perfil profesional***	***Meses***	***Valor***	***Valor total***
Profesional - Dirección de obra	*1*	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con 3 años de experiencia profesional relacionada. Apoyo en el seguimiento técnico y de diseño, de los prototipos contratados (actualización de presupuestos, revisión de documentación en etapa precontractual, revisión de actas de obra y de interventoría, verificación en obra, validación de especificaciones técnicas y seguimiento de documentación en la plataforma SECOP II).*	*9*	*5,900,000*	*53,100,000*
Apoyo a la gestión	*1*	*Título en formación técnica profesional o título profesional en áreas afines a las Ciencias administrativas. Gestión financiera y administrativa ante Minvivienda y Fiduagraria (revisión de certificados de habitabilidad y existencia, trámite de actas de obra y de interventoría, cargue de documentos en plataforma SECOP II y archivo de documentos físicos).*	*9*	*4,100,000*	*36,900,000*
Profesional - Postulaciones	*1*	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con experiencia relacionada mínima de 2 años. Recepción y evaluación de documentación para la etapa de postulación de beneficiarios, revisión de los cruces emanados por Minvivienda, gestión de certificaciones ambientales, apoyo en el seguimiento técnico de las obras contratadas.*	*9*	*4,100,000*	*36,900,000*
					126,900,000

Otros	***Cantidad***	***Descripción***	***Meses***	***Valor***	***Valor total***
Transporte terrestre	*1*	*Vehículo automotor. Desplazamiento a los sitios de las obras para seguimiento de obra y gestión social.*	*7*	*7,720,000*	*54,040,000*
Papelería e insumos de oficina	*1*	*Papel, carpetas, lapiceros, lápices, escalas, tintas impresoras, bolsas para planos.*	*9*	*240,000*	*2,160,000*
					56,200,000
			TOTAL		***183,100,000***

Por lo anterior, se considera prudente que la prórroga y adición en valor solicitados se estimen para nueve (9) meses, a partir de la fecha de vencimiento actual del Convenio y por un valor de $183.100.000, para cumplir a cabalidad con la ejecución de las actividades programada.

Por lo anterior, se plantea el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ESTIMADO

		2024				2025										
Contrato	Tipo	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
De obra 206 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 226 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 227 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 083 de 2022.	Mejoramiento.					Liq.										
De obra 126 de 2022.	Vivienda nueva.					Liq.										
De interventoría 154 de 2021.							Liq.									
De interventoría 158 de 2021.							Liq.									
De obra 217 de 2022.	Mejoramiento.						Liq.									
De obra 019 de 2023.	Mejoramiento.							Liq.								
De obra 140 de 2023.	Vivienda nueva.						Liq.									
De obra 142 de 2023.	Mejoramiento.							Liq.								
De obra 148 de 2023.	Vivienda nueva.						Liq.									
De obra 176 de 2023.	Mejoramiento.								Liq.							
De interventoría 210 de 2022.										Liq.						
De obra 134 de 2024.	Mejoramiento.									Liq.						
De obra ---- de 2025.	Mejoramiento.													Liq.		
De obra ---- de 2025.	Vivienda nueva.												Liq.			
De interventoría 095 de 2024.															Liq.	
Cierre social del Convenio.																

La Corporación Nasa Kiwe pone a disposición su capacidad técnica y administrativa, representada en la coordinación del Convenio planteada inicialmente (Apoyar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la gerencia del componente social, técnico y financiero del convenio interadministrativo de cooperación No. 007 de 2021; elaborar, consolidar y entregar informes de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales del Convenio; estructurar alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a la ejecución del Convenio; apoyar la coordinación y respuesta de todas las PQR relacionadas con el Convenio) y el apoyo operativo del parque automotor, en caso de requerirse. Dicha coordinación, para el plazo de 9 meses equivale aproximadamente a un valor total de $55.800.000; igualmente, el valor de transporte adicional se estima en un valor total de $28.620.000. Por tanto, se estima un valor total aproximado de $84.420.000 como aporte de la Corporación Nasa Kiwe."

De acuerdo con todo lo expuesto, se tienen 3 unidades de vivienda nueva por contratar, 85 mejoramientos contratados y en ejecución y 77 mejoramientos por contratar, para un total de intervenciones de 165, las cuales se tiene previsto culminar en los 9 meses de prorroga solicitados. El plazo adicional de ejecución y de la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 que se requiere, se encuentra soportado en los términos de ejecución contemplados para cada uno de los contratos de obra a los que se ha hecho alusión, suscritos en el marco de los Compromisos Étnicos adquiridos y del Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Información contable con corte al 31 de diciembre de 2024

Se presenta la ejecución financiera y contable al corte del 31 de diciembre de 2024:

Rubro Convenio	Recursos Convenio	Recursos Comprometidos (Valor total CDR)	Recursos por comprometer	Contratado	Valor pagos causados
Mejoramiento de Vivienda	$ 10.198.131.196,00	$ 9.254.227.618,00	$ 943.903.578,00	$ 7.017.361.987,00	$ 5.278.324.317,00
Mejoramiento de Vivienda - Interventoría					$ 230.306.274,13
Administración y Operación	$ 1.457.672.187,00	$ 1.346.331.152,00	$ 111.341.035,00	$ 1.164.131.152,00	$ 1.223.978.140,00
Vivienda Nueva	$ 20.966.173.480,00	$ 20.903.134.328,00	$ 63.039.152,00	$ 20.828.281.364,00	$ 19.234.531.519,00
Vivienda Nueva - Interventoría					$ 1.123.781.521,87
TOTAL	**$ 32.621.976.863,00**	**$ 31.503.693.098,00**	**$ 1.118.283.765,00**	**$ 29.009.774.503,00**	**$ 27.090.921.772,00**

Igualmente, el detalle de los pagos por la línea de atención es el siguiente:

PAGOS ACUMULADOS A DICIEMBRE DE 2024	TOTAL
PAGOS DE OBRA	19.234.531.519,00
PAGOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	5.278.324.317,00
PAGOS DE INTERVENTORIA VIVIENDA NUEVA	950.200.101,00
PAGOS DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS	403.887.695,00
GASTOS DE OPERACIÓN	1.223.978.140,00
TOTAL	**27.090.921.772,00**

Propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta **– PLAZO DE EJECUCIÓN** y de la cláusula sexta - **VALOR DEL CONVENIO** en los siguientes términos:

> **"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución
>
> **"SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO**: en el sentido de Adicionar la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000)**, los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera:
>
> El valor del presente convenio asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863),** amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de

noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un valor de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676)**

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a **($1.869.858.280)** del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187).**

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes



EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ
Profesional Especializado -DVR
Supervisor